



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CALDAS**

CONSIDERANDO

Que el Centro para la Formación Cafetera requiere contratar la prestación de servicios de **catorce (14)** personas para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL SECTOR RURAL DONDE TIENE INCIDENCIA DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL Y ATENDIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO - COORDINACIÓN NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO.

PROGRAMA	AREA	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA
SER	AGRICOLA	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS	MANEJAR LABORES CULTURALES NO MECANIZABLES SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA Y CULTIVO
SER	AGRICOLA	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS	MANEJAR LABORES CULTURALES NO MECANIZABLES SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA Y CULTIVO
SER	AGRICOLA	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS EN VIVERO	MANEJAR TÉCNICAS DE PROPAGACIÓN Y MANTENIMIENTO SEGÚN PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS.
SER	AGRICOLA	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS EN VIVERO	MANEJAR TÉCNICAS DE PROPAGACIÓN Y MANTENIMIENTO SEGÚN PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS.
SER	AGRICOLA	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS EN VIVERO	MANEJAR TÉCNICAS DE PROPAGACIÓN Y MANTENIMIENTO SEGÚN PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS.
SER	AGROINDUSTRIA	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFÉ	MANIPULAR CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES Y NORMAS ESTABLECIDAS.



SER	AGROINDUSTRIA	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFÉ	MANIPULAR CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES Y NORMAS ESTABLECIDAS.
SER	AGROINDUSTRIA	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFÉ	MANIPULAR CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES Y NORMAS ESTABLECIDAS.
SER	AGROINDUSTRIA	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFÉ	MANIPULAR CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES Y NORMAS ESTABLECIDAS.
SER	PECUARIA	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	EJECUTAR EL PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS, DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO
SER	PECUARIA	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	EJECUTAR EL PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS, DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO
SER	PECUARIA	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO	EJECUTAR EL PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS, DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO
SER	PECUARIA	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE	EJECUTAR EL PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS, DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO
SER	PECUARIA	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE	EJECUTAR EL PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS, DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO



Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Formación personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

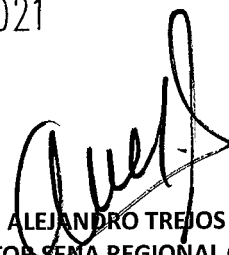
AUTORIZA

Contratar los servicios personales de **catorce (14)** personas para:

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL SECTOR RURAL DONDE TIENE INCIDENCIA DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL Y ATENDIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO - COORDINACIÓN NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO.
VALOR:	Para catorce (14) contratos se fija como valor total la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$540.995.000), pagaderos de la siguiente manera: Para cada uno como valor total TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINTOS PESOS M/CTE (\$37.576.500,00). Esta suma será pagada a cada contratista por el SENA de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.997.500) cada uno. c) Un (1) pago en el mes diciembre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$2.665.00)
PLAZO:	Nueve (9) meses y veinte (20) días, y/o partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 17 de diciembre de 2022.
CDP:	Con cargo al CDP N° _____ de 2022 Con imputación al Rubro Presupuestal C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Se expide en Manizales el 17 DIC 2021

Autorización Nro. 000284


LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
DIRECTOR SENA REGIONAL CALDAS

Proyectó: Sandra Alvarán Apoyo Administrativo CFC

Revisó: Paula Andrea López Aguirre Contratista Apoyo JurídicoCFC

VoBo Jose Bernardo Gonzalez Betancourt- Subdirector CFC

Revisó: Beatriz Eugenia Londoño, Abogada Dirección Regional